



DELFIN AUSTRAL



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Austral

NOMBRE EN INGLÉS: Blackchin dolphin (Peale's)

NOMBRE CIENTÍFICO: *Lagenorhynchus australis* (Peale, 1848)

CARACTERÍSTICAS

Lagenorhynchus australis es un delfín robusto que puede pesar hasta 115 kilogramos y medir hasta 2.18 metros los machos; 100 kilogramos y 1.80 metros las hembras. La cabeza de color gris oscuro es roma con un pico levemente marcado.

La aleta dorsal es falcada, particularmente grande y de color grisáceo, las aletas pectorales son oscuras y relativamente pequeñas. Tiene listados gris claros a los lados del pedúnculo caudal, que están separados de la zona ventral por una línea gruesa y oscura. La zona ventral es blanca. Posee también una brillante mancha blanca en las "axilas". Los delfines más jóvenes son de colores grises más claros que los adultos.

Delfín Austral (*Lagenorhynchus australis*) y Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) son difíciles de diferenciar en terreno pero,

- Delfín Austral tiene aleta caudal de dos tonos
- Delfín Oscuro no tiene mancha blanca en las "axilas"

Otra característica de reconocimiento en avistamientos es que el patrón de conducta del grupo de Delfín Austral es moverse en paralelo a la costa. Generalmente nadan lentamente con súbitos arranques de actividad.



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HABITAT

Es una especie de distribución restringida a las aguas templadas del sur de América del Sur, en el Pacífico su distribución norte es fuera de la costa de Valdivia (38° S), en el Atlántico la distribución norte es el golfo de San José, Argentina (44° S). En el sur hay registros a los 59° 10'S en el Paso de Drake, Canal Beagle e Islas Falklands

Delfín Austral se encuentra a menudo cerca de la costa, donde puede ser fácilmente observado. Ocupa dos hábitats principales: costas abiertas golpeadas por las olas en la placa continental poco profunda (somera) en el norte y bahías protegidas profundas y canales en el sur y el oeste. En el sur, Delfín Austral prefiere habitar lugares rocosos, con aguas con fuerte corriente como son las entradas de canales y estrechos donde haya franjas de alga *Macrocystis pyrifera* (huirto canutillo). Aunque Delfín Austral se ha observado en aguas de al menos 300 metros de profundidad, parece preferir aguas costeras menos profundas.



Esta especie se observa en grupos de entre 5 a 30 individuos. Les gusta correr las olas, saltando del agua en salidas largas y de bajo ángulo. También nada rápido y salta alto en el aire para caer estrepitosamente de espaldas en el agua. No se cree que Delfín Austral experimente varamientos masivos.

El grupo tiende a salir junto a la superficie en una especie de patrón rítmico.

Se asocia comúnmente con Delfín Gris (*Grampus griseus*) y Tonina Overa (*Cephalorhynchus commersonii*)

ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Delfín Austral se alimenta de moluscos, cefalópodos, crustáceos y peces, sus presas más frecuentes son: congrio dorado (*Gerypterus blacodes*) jibia (*Loligo gahi*) lamprea (*Myxine australis*), bacalao austral (*Salibota australis*). La alimentación de Delfín Austral parece estar asociada con especies demersales o de fondo, que caza cerca o en la cobertura de algas.



Las crías nacen desde primavera a otoño, octubre a abril con período de gestación de 10 a 12 meses. Cuidado maternal con período de lactancia por 18 meses, el neonato se independiza de su madre a los dos años. No se conoce edad de madurez sexual. El ejemplar más viejo de Delfín Austral registrado es de trece años, pero no se sabe su longevidad.

II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Globalmente se considera que el estado de conservación de Delfín Austral es **Insuficientemente Conocido**. Se estima que *Lagenorhynchus australis* es abundante a través de todo su rango de distribución, pero no hay datos disponibles de su población global.

- **IUCN** lo clasifica como especie con **Datos Insuficientes**
- Listado en **Apéndice II** de **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
- Listado en **Apéndice II de CMS (Convención para la Conservación de las Especies Animales Migratorias o de Bonn)** (Apéndice II lista a las especies migratorias que están en estado de conservación desfavorable y que requieren de acuerdos internacionales para su conservación y manejo, lo mismo que aquellas que tienen un estado de conservación que se beneficiaría significativamente de la cooperación internacional que se obtiene de un acuerdo internacional)
- Delfín Austral es una especie sujeta a regulaciones de la **Comisión Ballenera Internacional (CBI)**
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

No tiene predadores naturales

Amenazas antrópicas

- Esta especie es vulnerable de pesca incidental en redes de enmalle
- Capturas accidentales de Delfín Austral para la región de Valdivia.
- Mortalidad incidental o accidental en trabajos en prospecciones petroleras.
- Residuos de contaminantes orgánicos clorados encontrados en Delfín Austral en aguas argentinas.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- Convención Sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (**CITES**)
- Convención de Especies Migratorias **CMS** (Convención de Bonn)
- Convención Ballenera Internacional. **CBI**

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.



III.ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Delfín Austral tiene registro desde Con Cón (32°55' S) hasta el paso de Drake (59° 10' S) y Estrecho de Magallanes. Área/stocks en X, XI y XII regiones. Se ha encontrado un grupo residente en los alrededores de la isla Tabón, comuna de Calbuco en 41°54'30"S. (05.04.2007)

El estado de conservación para Delfín Austral es **Vulnerable en la 12ª región e Insuficientemente Conocido para el resto del país**. En la 12ª región es la especie más comúnmente avistada junto con Tonina Overa (*Cephalorhynchus commersonii*)

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por 30 años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para esta y otras especies.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que "Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos".

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Delfín Austral esta incluido o considerado implícitamente:

- Convención Sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (**CITES**)
- Convención de Especies Migratorias **CMS** (Convención de Bonn)
- Convención Ballenera Internacional. **CBI**

CMS Convención de Especies Migratorias o Convención de Bonn recomienda para América del Sur:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

Referencias

- Aguayo-Lobo. Los cetáceos y sus perspectivas de conservación. Estud. Oceanol.18: 35-43, 1999.



-
- Departamento de Mar- Dirección del Medio Ambiente. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile .2005. (Compiladores). Chile, Progress report on cetacea research, april 2004 to march 2005, with statistical data for the season 2004-2005.
 - Gibbons Jorge, Francisca Gacitúa y Claudio Venegas. Cetáceos en el Estrecho de Magallanes y senos Otway, Skyring y Almirantazgo. Anales Instituto Patagonia, Serie Cs. Nat. (Chile), 2000. 28:107-118.
 - Hucke-Gaete. R ed. (2000) Review on the conservation status of small cetaceans in southern South America. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, Germany
 - Schlatter, Roberto P. Y Rodrigo Hucke-Gaete. 1999 Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. Estud. Oceanol. 18: 13-24
 - Sielfeld, Walter1997. Las Áreas Protegidas de la XII Región de Chile en la Perspectiva de los Mamíferos Marinos. Estud. Oceanol. 16: 87-107
 - Estado del Conocimiento de Conservación y Preservación de Especies de Aves y Mamíferos Marinos en Chile. Estudios Oceanológicos. Volumen 18 – 1999
 - Watson, Lyall. Sea Guide to Whales of the World. 1981